



Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Temas 89 y 133 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

El concepto de las existencias para el despliegue estratégico y su aplicación

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el concepto de las existencias para el despliegue estratégico y su aplicación (A/56/870). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le facilitaron información adicional.

2. Como se indica en el párrafo 2 del informe, atendiendo a la recomendación del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (véase A/55/305-S/2000/809) sobre la creación de una capacidad de despliegue rápido (en un plazo de 30 días para una misión tradicional y de 90 días para una misión compleja), el Secretario General propuso el concepto de una reserva estratégica para las operaciones de mantenimiento de la paz que permitiera aprovechar rápidamente cualquier oportunidad de paz (véase A/55/977). El concepto de despliegue rápido tiene cuatro componentes principales, a saber: a) acuerdos de fuerzas de reserva de personal militar y policial; b) listas de personal civil esencial; c) una reserva de material en la

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi; y d) autoridad para obligar fondos antes de un mandato.

3. El Secretario General afirma que la reserva de material y la autoridad para obligar fondos son cuestiones decisivas, ya que “las disposiciones y los procedimientos existentes no permiten a la Organización cumplir los plazos de despliegue rápidos en esos aspectos” (A/56/870, párr. 5). La Comisión Consultiva observa que en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ha expresado inquietud por la escasa respuesta a los acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas (véase A/56/863, párr. 24).

4. **La Comisión Consultiva señala que la idea básica de las existencias para el despliegue estratégico no parece ser totalmente nueva en el contexto de la gestión de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Cabe señalar que la aplicación del concepto del equipo básico para las misiones, así como el establecimiento y ulterior desarrollo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, han contribuido enormemente a la puesta en marcha de operaciones de mantenimiento**



de la paz. Efectivamente, como se indica en el párrafo 10 del documento A/56/870, los componentes del actual equipo básico para las misiones se integrarán en las existencias para el despliegue estratégico.

5. Como se observa en el párrafo 2 del documento A/56/870, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz instó a la Secretaría a que procurara alcanzar el objetivo del despliegue rápido en un plazo de 30 a 90 días y apoyó el concepto de una reserva estratégica, incluida una reserva de materiales; se recomendó como la opción más apropiada y práctica la reserva de tamaño medio que suponía una inversión inicial de aproximadamente 170 millones de dólares y unos gastos periódicos anuales de alrededor de 40 millones de dólares. La Comisión observa también en el párrafo 7 del informe que los Estados Miembros tenían distintas opiniones sobre las hipótesis relativas al número de misiones, es decir, sobre si era más apropiado utilizar para la planificación de las existencias para el despliegue estratégico la hipótesis de dos misiones —una compleja y una tradicional— o la de una misión compleja (véase también párr. 15 *infra*).

6. La Secretaría indica que las existencias para el despliegue estratégico permitirían apoyar el despliegue de una misión tradicional y una misión compleja con las características siguientes:

	Misión tradicional	Misión compleja
Contingentes ^a	5 000	10 000
Personal de contratación internacional	175	375
Observadores militares	200	500
Policía civil	100	500
Personal de contratación local	300	575

^a Con un 50% de autonomía logística.

7. Con arreglo al concepto de las existencias para el despliegue estratégico, la Secretaría adquirirá artículos esenciales, como vehículos y equipo de comunicaciones e ingeniería y unidades sanitarias y de alojamiento, los almacenará en la Base Logística de las Naciones Unidas y se ocupará de mantener las existencias al día y en buen estado de servicio. Otros artículos y servicios esenciales, como el transporte estratégico, el combustible, las raciones y el agua, se adquirirán mediante acuerdos contractuales antes de la aprobación de una

resolución del Consejo de Seguridad por la que se establezca una nueva misión.

8. Como se indica en los párrafos 24 a 27 del documento A/56/870, relativos a la reposición de las existencias para el despliegue estratégico, la adquisición inicial de las existencias constituirá un gasto no periódico y se propone financiarla con cargo a los saldos de varias misiones ya cerradas. Cada vez que se haga una entrega de equipo de las existencias para el despliegue estratégico se pondrá en marcha inmediatamente un procedimiento de reposición. En los presupuestos de las misiones receptoras se incluirán créditos para la adquisición de los artículos sustitutivos, así como para cubrir los gastos del envío desde el proveedor a la Base Logística de las Naciones Unidas. Los costos relacionados con los preparativos para el almacenamiento y el envío de artículos de las existencias para el despliegue estratégico, como parte del proceso de sustitución o de rotación, se sufragarán con cargo al presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas. Los gastos de funcionamiento y conservación, incluido el costo de los artículos que han debido sustituirse porque han caducado o se han vuelto obsoletos, con excepción de los gastos de envío y preparación, también se sufragarán con cargo al presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la política de reposición, ya que sus principios básicos parecen ser acordes con la política vigente aprobada por la Asamblea General.**

9. Como se indica en el párrafo 15 del documento A/56/870, la Secretaría procederá a la rotación de determinados elementos de las existencias para el despliegue estratégico —por ejemplo, los vehículos y el equipo de procesamiento electrónico de datos— y a su envío a otras misiones para que no se tornen obsoletos. **A este respecto, la Comisión advierte que no deben almacenarse grandes cantidades de equipo técnicamente sofisticado y costoso que puede volverse obsoleto en muy poco tiempo, como el equipo de procesamiento electrónico de datos y el equipo de comunicaciones. Además, sobre la base de la información suministrada, la Comisión Consultiva concluye que es posible obtener muchos artículos en un plazo muy breve. Por consiguiente, la Comisión confía en que se encuentre el equilibrio adecuado entre los artículos que será necesario almacenar en la Base Logística de las Naciones Unidas y el equipo que puede obtenerse de los proveedores o de los Estados Miembros en un plazo breve.**

10. En el párrafo 16 del documento A/56/870 se trata de la utilización de servicios por contrata, a saber, los contratos de sistemas y las cartas de asistencia. Como se indica en dicho párrafo, “gracias a los más de 100 contratos de sistemas vigentes, la Secretaría ha reducido el tiempo de preparación de los procesos internos de compra”. Atendiendo a sus averiguaciones, se suministró a la Comisión información sobre los plazos de entrega, que se reproduce en el anexo del presente informe. **La Comisión recomienda que se considere la posibilidad de obtener por contrata algunos servicios relacionados con la recepción, inspección y presentación de informes respecto de los artículos de las existencias para el despliegue estratégico, con miras a incrementar la eficiencia del proceso de adquisición para las operaciones de mantenimiento de la paz.**

11. La Comisión observa en el apartado b) del párrafo 16 del documento A/56/870 que la Secretaría seguirá estudiando la utilización de cartas de asistencia, que actualmente se usan en relación con acuerdos de reserva para el transporte estratégico y han resultado muy útiles.

12. Con respecto a la posibilidad de utilizar contratos marco, la Comisión Consultiva observa la afirmación que figura en el párrafo 17 del documento A/56/870 al efecto de que “la utilización de contratos marco no es habitual en el sistema de las Naciones Unidas, y por el momento no hay planes concretos para utilizarlos en el contexto de las existencias para el despliegue estratégico”. La Comisión observa además que los contratos marco entrañan un costo elevado, ya que la cuota pagada por adelantado puede llegar a suponer hasta el 30% anual del costo de los artículos.

13. Como se indica en el párrafo 20 del documento A/56/870, las necesidades presupuestarias relativas a las existencias para el despliegue estratégico incluyen gastos no periódicos por valor de 179,6 millones de dólares. Otros gastos, como los relacionados con personal y conservación, se estiman en 6 millones de dólares anuales y se sufragarán con cargo al presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas. La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, los gastos correspondientes, entre otras cosas, a personal y conservación en relación con las existencias para el despliegue estratégico se estiman en

1,9 millones de dólares (véase A/56/871, anexo I.D, programa 7).

14. Como se indica en el párrafo 21 del documento A/56/870, para aplicar el concepto de las existencias para el despliegue estratégico se requerirá un total de 47 puestos adicionales (13 de contratación internacional y 34 de contratación local), cuyo costo se reflejará en el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período 2002/2003. La Comisión observa que estos 47 puestos se han presupuestado sólo para seis meses del período 2002/2003, porque, como se indica en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas, “se prevé que no se necesitará a la mayoría de esas personas hasta que el primer envío de existencias para el despliegue estratégico llegue a la Base Logística a fines de 2002” (A/56/871, párr. 9).

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades presupuestarias no periódicas relacionadas con las existencias para el despliegue estratégico para una misión compleja ascenderían a 146,2 millones de dólares. **La Comisión opina que, teniendo en cuenta la magnitud de esas necesidades presupuestarias, en la etapa actual sería prudente proceder sólo a la implementación correspondiente a una misión compleja. La Comisión señala que proveer lo necesario para una misión compleja incluiría también los requisitos de una misión tradicional. La Comisión recomienda una evaluación permanente de las existencias para el despliegue estratégico a fin de asegurar que el equipo sea siempre apropiado para su propósito declarado. El Secretario General debería velar por que se ejerza una función eficaz de gestión y control de los inventarios que utilice la tecnología existente, incluido el sistema de control de los bienes sobre el terreno. La Comisión considera también que la experiencia adquirida en la aplicación del concepto de las existencias para el despliegue estratégico en relación con una misión compleja debería ser objeto de un estudio a fondo, cuyos resultados deberían comunicarse a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.**

16. Atendiendo a sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de conservación en la Base Logística de las Naciones Unidas, de las existencias para el despliegue estratégico correspondientes a una misión compleja, incluidos los gastos de personal, se estiman en 1,6 millones de dólares para el

período presupuestario 2002/2003. Ello abarcaría 40 puestos adicionales (13 de contratación internacional y 27 de contratación local). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las necesidades de personal relacionadas con las existencias para el despliegue estratégico para una misión compleja figuran en su informe sobre el proyecto de presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas (véase A/56/887/Add.10).

17. Como se ha indicado en el párrafo 8 *supra*, el Secretario General propone que el costo no periódico de las adquisiciones iniciales de existencias para el despliegue estratégico se compense utilizando los saldos de varias misiones ya cerradas. La Comisión pidió que se le aclarara la afirmación contenida en el párrafo 22 del documento A/56/870, según la cual el costo del establecimiento de las existencias para el despliegue estratégico se sufragará, con carácter no periódico, con cargo al presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas. Según las aclaraciones suministradas por la Secretaría, se establecerán cuentas separadas para registrar los gastos relativos a la adquisición inicial de las existencias para el despliegue estratégico y los gastos relativos a la Base Logística de las Naciones Unidas, incluida la conservación de las existencias para el despliegue estratégico en la Base. Previa aprobación de la Asamblea General, se transferirían fondos de las cuentas especiales de varias misiones ya cerradas a la cuenta de la Base Logística de las Naciones Unidas para atender los costos relacionados con las existencias para el despliegue estratégico. Se publicarán dos informes de ejecución relativos al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, relacionados, respectivamente, con los recursos autorizados para cubrir el costo no periódico de adquisición de las existencias para el despliegue estratégico y con los recursos autorizados para la Base Logística de las Naciones Unidas, incluidos los correspondientes a la conservación de las existencias para el despliegue estratégico en la Base.

18. **Sobre la cuestión de la financiación de las existencias para el despliegue estratégico, la Comisión recuerda el enfoque que aplicó en el contexto del establecimiento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (véase la resolución 47/217 de la Asamblea General). La Asamblea General tal vez desee considerar un procedimiento similar en el contexto de las existencias para el despliegue estratégico.**

Autoridad para obligar fondos

19. Los párrafos 28 a 35 del informe del Secretario General (A/56/870) tratan de la cuestión de la autoridad para contraer obligaciones financieras. La Comisión observa en el párrafo 30 la propuesta de que se otorgue al Secretario General la autoridad de obligar fondos cuando se prevea el establecimiento de una nueva misión de mantenimiento de la paz. Como se indica en los párrafos 28 y 35 del informe del Secretario General, dos aspectos que preocupan especialmente son las adquisiciones y la planificación.

20. La propuesta que se formula en el párrafo 29 del documento A/56/870 en relación con un mecanismo financiero adicional tiene su origen en la idea de que los mecanismos vigentes, basados en la resolución 49/233 A de la Asamblea General, no pueden aplicarse a las actividades de planificación y adquisición contempladas en el informe. La Comisión Consultiva señala que en caso de que el Secretario General considere necesario iniciar la planificación de una operación que puede o no convertirse en una misión de mantenimiento de la paz, ya dispone de diversos mecanismos para obligar fondos. Dichos mecanismos se describen en las resoluciones relativas a gastos imprevistos y extraordinarios, que se aprueban bienalmente junto con el presupuesto por programas (por ejemplo, la resolución 56/256 de la Asamblea General), y en la resolución 49/233 A de la Asamblea General, que concede autoridad para contraer obligaciones en relación con la etapa inicial o de ampliación de operaciones de mantenimiento de la paz. El Secretario General puede contraer obligaciones en virtud del párrafo 1 de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios bajo su propia autoridad o, si la cuantía es superior a los 8 millones de dólares, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva. La autoridad para contraer obligaciones en virtud del párrafo 3 de esas resoluciones o en virtud de la resolución 49/233 A de la Asamblea General requiere una decisión previa del Consejo de Seguridad.

21. A este respecto, la Comisión observa el procedimiento propuesto por el Secretario General, consistente en que él informaría por escrito al Presidente del Consejo de Seguridad de su intención de planificar y preparar una nueva misión; una vez recibida del Presidente del Consejo de Seguridad una carta en la que se expresara acuerdo con su intención, él iniciaría las medidas indicadas en el párrafo 35 del documento A/56/870.

22. A juicio de la Comisión Consultiva, una carta del Presidente del Consejo de Seguridad al Secretario General en la que se expresara acuerdo con la intención de éste de planificar y preparar una posible nueva misión constituiría una decisión suficiente para poner en marcha la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3 de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios o en la resolución 49/233 A de la Asamblea General.

23. La Comisión Consultiva considera además que las medidas y actividades previstas por el Secretario General en el párrafo 35 del documento A/56/870 corresponden a la “etapa inicial” mencionada en el párrafo 1 de la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General. Como se indica en el párrafo 29 del informe del Secretario General, esa interpretación sería acorde con la recomendación del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (véase A/55/305-S/2000/809, anexo III, párr. 13 c)) y el anexo de la resolución 1327 (2000) del Consejo de Seguridad.

24. En caso de que la Asamblea General hiciera suyas estas opiniones de la Comisión Consultiva, no sería necesario otorgar ninguna autoridad adicional para obligar fondos ni modificar el párrafo 2 de la sección XI de la resolución 49/233 A de la Asamblea General (véase A/56/870, párr. 36 f)). La Comisión señala que, como se indica en el párrafo 31 del documento A/56/870, en ningún momento el total general de las obligaciones pendientes de pago contraídas en el marco de dicha autoridad podría superar el límite existente de 150 millones de dólares; por lo tanto, las recomendaciones de la Comisión Consultiva no afectarían el total de las obligaciones financieras que puede contraer el Secretario General en virtud de la resolución 49/233 A de la Asamblea General.

25. Con respecto a la planificación, la Comisión Consultiva señala que existe en la Secretaría, y particularmente en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, una capacidad permanente de planificación, que puede y debe ser utilizada sin que sea necesaria una autorización adicional para obligar fondos. Por lo tanto, esta capacidad permanente debería aprovecharse al máximo antes de solicitar o ejercer la autoridad para obligar fondos adicionales.

26. Teniendo en cuenta los comentarios y observaciones precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General haga suyo el concepto de las existencias para el despliegue estratégico y su aplicación respecto de una misión compleja, y apruebe los gastos no periódicos de adquisición de equipo para las existencias para el despliegue estratégico correspondientes a una misión compleja por un total de 146,2 millones de dólares.

Anexo

Contratos de sistemas de la División de Administración y Logística de las Actividades sobre el Terreno: resumen de los plazos de entrega^a

	<i>Plazo de entrega</i>
<i>Artículo</i>	
Sistemas de líneas de telecomunicaciones	26 semanas
Apoyo de personal de comunicaciones y tecnología de la información	35 días o más
Enlaces digitales de microondas	60 a 120 días
Sistema EVM	8 semanas
Radios de alta frecuencia	30 días hábiles
Sistema de energía ininterrumpida de alta capacidad	90 días
Enlaces telefónicos rurales	12 a 20 semanas
Equipo de ensayo para las comunicaciones por satélite	13 a 19 semanas
Sistema de adiestramiento especializado - control del tráfico aéreo	6 meses
Computadoras y monitores de escritorio	30 días
Transmisores digitales	<i>b</i>
Monitores de pantalla plana	<i>b</i>
Computadoras portátiles	<i>b</i>
Puentes inalámbricos Proxim de 100 Mbps	30 días
Computadoras portátiles reforzadas	<i>b</i>
Servidores y sistemas de estanterías	<i>b</i>
Sistema de energía ininterrumpida de 700 VA	3 semanas
Red local inalámbrica	6 semanas
Sistema de gestión en red de zonas de almacenamiento	Específico para cada sistema
Estaciones terrestres móviles	<i>c</i>
Radios portátiles de banda aeronáutica	<i>b</i>
Camionetas de telecomunicaciones móviles	<i>c</i>
Cortafuegos (sistemas de protección de la información)	<i>c</i>
Teléfonos basados en el Sistema Global de Comunicaciones Móviles	<i>c</i>
Sistema e-Cabinet de gestión de ficheros electrónicos (en estudio por la División de Adquisiciones)	<i>b</i>
Centralitas automáticas	<i>c</i>
Sistemas de transmisiones radiofónicas	<i>c</i>
Paneles solares	<i>c</i>
Cuadros telefónicos	<i>c</i>
Analizadores de redes locales	<i>c</i>
Antenas de radio	<i>c</i>

	<i>Plazo de entrega</i>
<i>Ingeniería</i>	
Materiales de fortificación (estacas de hierro de perfil angular)	Determinado por las Naciones Unidas
Materiales de fortificación (gaviones)	Determinado por las Naciones Unidas
Servicios de apoyo de ingeniería	2 a 3 semanas
Infraestructura (puentes Bailey)	5 en un plazo de 60 días
Unidades de alojamiento prefabricadas	4 a 12 semanas
Locales prefabricados	4 a 12 semanas
Locales prefabricados (unidades sanitarias)	30 unidades en un plazo de 30 días
Locales prefabricados (hangares)	Una vez recibido el pedido, 1 (46 m x 45 m) en un plazo de 45 días y 1 (34 m x 36 m) en un plazo de 30 días
Locales prefabricados (paredes no rígidas)	1 en un plazo de 30 días; otros 10 días para locales adicionales
Equipo de purificación de agua	Dos unidades en un plazo de 30 días
Equipo de purificación de agua	Dos unidades en un plazo de 30 días
Locales prefabricados (cocinas para 250 y 500 personas)	2 en 45 días
Locales prefabricados (cocinas para 50 personas)	1 en 45 días
Contenedores prefabricados de alta seguridad	1 unidad en 45 días
Alojamiento (sistema de piso medio)	2.400 metros cuadrados en 30 días
Alojamiento (sistema de piso ligero)	2.400 metros cuadrados en 30 días
Materiales de fortificación (alambre de espino)	4.000 rollos en 3 semanas
Materiales de defensa (alambre de embalaje)	2.000 rollos en 4 semanas
Materiales de fortificación (sacos terreros)	300.000 sacos terreros en 3 semanas
Materiales de defensa (alambre de serpentina)	4.000 rollos en 2 semanas
Grupos electrógenos (450 y 750 kVa)	En un plazo de 30 días
Locales prefabricados	Prototipo en evaluación
Grupos electrógenos (2,5 y 5 kVa)	30 unidades en 30 días
<i>Suministros</i>	
Aparatos de acondicionamiento de aire	Hasta 70 días
Aparatos de acondicionamiento de aire	42 días
Cascos antibalas	45 días
Etiquetas de códigos de barras	30 días
Chalecos antibalas	28 días
Cafeteras	35 días
Contenedores	120 días
Catres y sacos de dormir	35 días
Lámparas de escritorio	35 días
Extintores de incendios	35 días
Linternas eléctricas	35 días

	<i>Plazo de entrega</i>
Chalecos antimetralla	45 días
Congeladores	70 días
Equipo de gestión de combustible	120 días
Equipo de gestión de combustible (sólo para vehículos terrestres)	120 días
Productos para documentos de identificación	42 días
Insignias y distintivos	42 días
Hornos de microondas	60 días
Equipo para visión nocturna	120 días
Muebles de oficina	42 días
Paquetes de raciones	14 días
Contenedores refrigerados	70 días
Refrigeradores	60 días
Aparatos de destrucción de documentos	60 días
Contrato de sistemas para artículos de escritorio	21 días; más tiempo para el papel
Refrigeradores de sobremesa	60 días
Tiendas	70 días
Uniformes	28 días
Uniformes	60 días
Aspiradoras	35 días
Proyectores de vídeo	42 días
Suministros eléctricos	90 días
Alambre de serpentina	30 días
Suministros eléctricos	60 días
Banderas de las Naciones Unidas	60 días
Binoculares	60 días
<i>Artículos de transporte</i>	
Adquisición de vehículos blindados	90 a 120 días
Contratos para el aprovisionamiento directo a nivel mundial de piezas de repuestos	30 a 90 días
Equipo de carga y descarga de material	90/120/150/180/240 días
Adquisición de vehículos	90 a 270 días, según el tipo de vehículo

^a Los plazos de entrega se refieren exclusivamente a los trámites internos y al tiempo de envío.

^b La División de Adquisiciones está publicando una nueva serie de condiciones.

^c La División de Adquisiciones está a la espera de nuevas especificaciones.